

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**2889** SKY VALLEY, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
RODACALLES, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que el socio único de SKY VALLEY, S.L.U. (sociedad Absorbente) y la Junta General Universal Extraordinaria de RODACALLES, S.L. (sociedad absorbida) han aprobado con fecha 7/5/2023, la fusión por absorción de RODACALLES, S.L. (Sociedad absorbida) por parte de SKY VALLEY, S.L.U., (Sociedad absorbente) con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la Sociedad Absorbente.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 40.1 LME, se manifiesta que la fusión se aprobó en los mismos términos que el Proyecto Común de Fusión suscrito por el órgano de administración de cada compañía con fecha 28/02/2023.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 LME, por tanto, sin que sea preceptivo publicar o depositar previamente el Proyecto Común de Fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración de informe de administradores sobre aquel.

No obstante lo anterior, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de oposición, en los términos establecidos en el artículo 44 LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Sevilla, 7 de mayo de 2023.- Don José Manuel Rey Breval, Administrador Único de Rodacalles, S.L. y SKY Valley, S.L.U.

ID: A230018489-1